



Buenos Aires, 20 septiembre de 2012

RES. N° 439/2012

**VISTO:**

La Actuación N° 18684/12, el art. 106 de la Constitución de la CABA, el art. 24 de la Constitución Nacional y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial N° 14/12;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial ha propuesto mediante el Dictamen N° 14 la realización de una Jornada de debate sobre la instauración del juicio por jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la Constitución de la Ciudad establece que el Poder Judicial (...) "ejerce esta competencia, sin perjuicio del juicio por jurados que la ley establezca" (art. 106).

Que el juicio por jurados, que se encuentra previsto también en la Constitución Nacional en el art. 24, obedece al esquema de controles de poderes creados por el constituyente. La Constitución otorga a las personas el derecho a ser juzgadas en juicios orales, públicos y por jurados.

Que si bien corresponde a la legislatura local expedirse sobre el tema mediante una ley que reglamente su implementación, resulta auspicioso que desde la propia Justicia se genere un debate sobre el tema.

Que en virtud de lo expuesto, este Cuerpo entiende de gran relevancia realizar una Jornada de debate sobre el juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, finalmente, cabe destacar que la referida Jornada cuenta con la colaboración del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Universidad del Salvador.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

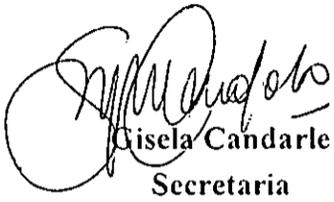
Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada de Debate sobre "El Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a realizarse el 15 de octubre de 2012 con la colaboración del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Universidad del Salvador.

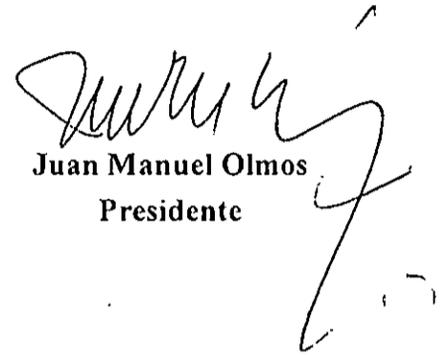
Art. 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales la organización de la presente actividad.

Art. 3º: Autorizar los gastos que la organización de la Jornada aprobada en el art. 1º demande, con cargo de oportuna rendición por el Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de conformidad con lo establecido en el art. 2º.

Art. 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad, comuníquese a los interesados y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 439 /2012

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente